



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 85 25 ext.2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

20 de noviembre de 2023

Proceso:	ORDINARIO LABORAL
Demandante:	Jorge Alberto Rojas Cardona
Demandada:	William Darío Vargas García
Radicado:	05001310500220230039700
Asunto:	Avoca conocimiento, inadmite.

En la demanda ordinaria laboral de única instancia, promovida por Jorge Alberto Rojas Cardona contra William Darío Vargas García, el proceso se instauró inicialmente ante el Juzgado Octavo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín; sin embargo, el 28 de agosto de 2023, declaró su falta de competencia debido a que los valores de las pretensiones superaban los 20 salarios mínimos legales.

Advierte el despacho que en el juzgado de origen se le concedió amparo de pobreza al demandante además de ello, éste venía siendo representado por un estudiante de consultorio jurídico, quien carece de facultad para continuar con el trámite en esta instancia; por lo que se procederá por parte esta judicatura a nombrarle apoderado.

Resuelve

PRIMERO: AVOCAR conocimiento del proceso instaurado por Jorge Alberto Rojas Cardona, en contra de William Darío Vargas García.

SEGUNDO: DESIGNA al abogado Walter León Restrepo Alzate, con CC 70.433.379 y TP No 154.899, quien se ubica en el correo electrónico seguridadsocialpensiones@hotmail.com, y figura en la lista de abogados litigantes de este despacho, para que continúe la representación del señor Jorge Alberto Rojas Cardona.

TERCERO: ORDENA notificar a la profesional del derecho, la designación del cargo, quien deberá manifestar dentro del término de tres (3) días siguientes a la notificación personal del auto, su aceptación o presentar excusa en caso de no poder aceptar el cargo, presentando prueba del motivo que justifique su rechazo, conforme al artículo 154 numeral 3° del Código General de Proceso. Igualmente, se le hace saber que si no lo hiciera incurrirá en falta a la debida diligencia profesional.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dda6b1ad93597c5a67bbb96d7c6d61a9374edcfba15508b433ecf2cf10df11f4**

Documento generado en 20/11/2023 03:07:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>